



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

Popayán,

28 ENE 2020

Nº 0304

Doctora
VICTORIA EUGENIA FEUILLET HURTADO
Gerente
Industria Licorera del Cauca

Cordial saludo.

Dándole cumplimiento al Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9. Informes, emito el informe del literal e) *De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004.*

Se realizó evaluación a los procesos de:

1. Proceso Planeación
2. Proceso Jurídica
3. Proceso de evaluación Control U Mejoramiento
4. Proceso de Producción –Mantenimiento y Sistema de Gestión de la Calidad
5. Proceso de Control de Calidad
6. Proceso Administrativa
7. Proceso Financiero
8. Proceso Comercialización

Como se puede notar no se realizó evaluación a los procesos de:

1. Direccionamiento Institucional
2. Tecnología de la Información y Comunicación
3. Comunicación

Debido a que no cuentan con Plan de Acción ni indicadores en el Balance Score Card, insumo para la Oficina de Control Interno para realizar trazabilidad; se sugiere separar los siguientes planes de acción y fortalecer aún más las actividades y/o productos a entregar:

1. Proceso de Producción
2. Proceso de Mantenimiento
3. Proceso de Gestión de Calidad (integrarlo con otros sistemas SST, MECI Y MIPG)

Se recomienda unir los siguientes planes de acción, ya que son áreas que dependen de los procesos:

1. Unir el plan de acción de Tesorería al Proceso Financiero
2. Unir Talento Humano al Proceso Administrativo

Se adjunta el Mapa de Procesos el cual se espera para la siguiente evaluación por dependencias que será en enero de 2021, contar con los trece planes de acción de los trece procesos que lleva el Mapa de Procesos según formato codificado por el Sistema de Gestión de la Calidad DOGC01 Versión 10 con última vigencia de actualización 20 de marzo de 2018.

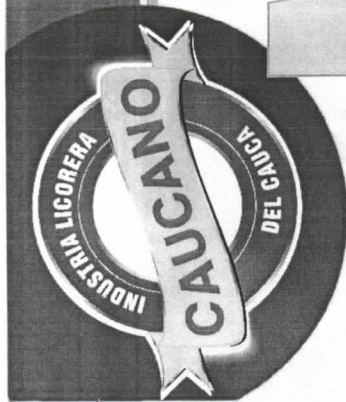
Verificar las consideraciones realizadas para la formulación de los planes de acción de la vigencia 2020 en cada uno de los procesos.

Cordialmente,

Ivonne Adriana Enríquez Santacruz

Jefe Oficina Control Interno
Industria Licorera del Cauca

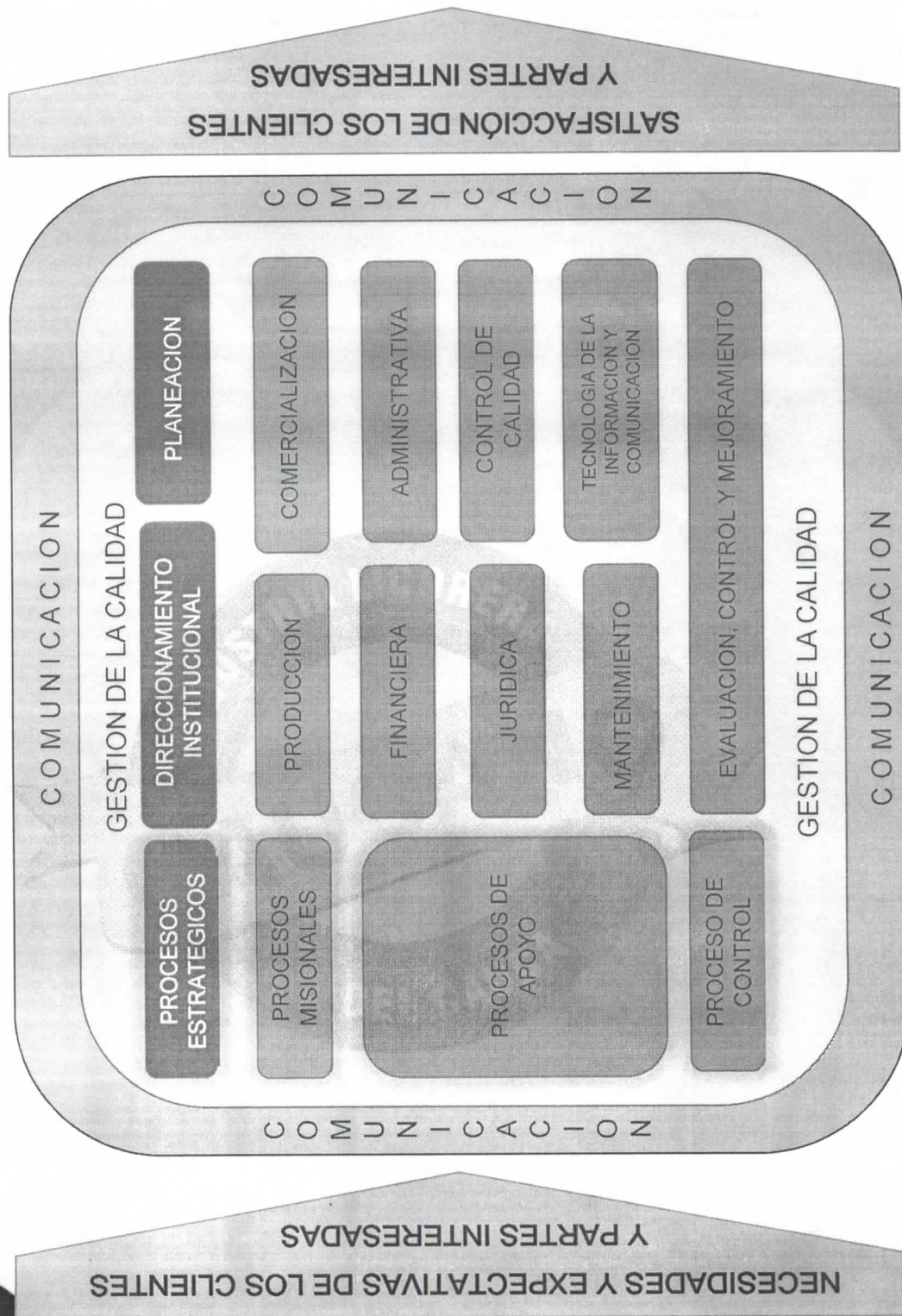
Anexo Evaluación por dependencias 22 folios
Enviar a l correo a todos los líderes de proceso
Proyecto: Brillith Rengifo – Auxiliar Control Interno
Reviso: Ivonne Adriana Enríquez -JOCI
Archivar: CI 1.2-35 Comunicaciones Internas



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

MAPA DE PROCESOS INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

Código DOGC01	Versión 10*	Fecha de vigencia Marzo 20 de 2018	Página 1 de 1
------------------	----------------	---------------------------------------	------------------



*Se modifica los procesos misionales y de apoyo.



1. Fecha Evaluada: 1 enero a 31 de diciembre de 2019
1.1. Fecha de presentación: 31 enero de 2020

2. Dependencia a evaluar: Proceso de Planeación
2.1. Responsable: Andrés Felipe Patiño Montilla

3. Objetivos Institucionales relacionados con la dependencia:

Definir, coordinar los lineamientos y criterios para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos de la organización.

4. PRODUCTO SGI	5. MEDICIÓN DE ACTIVIDADES		
	5.1. Meta (%)	5.2. Resultado (%)	5.3. Análisis de Resultados
Modernizar el cableado estructurado (Red de Datos)	50%	0%	La oficina de Control Interno sugiere que esta actividad sea trasladada al proceso "Tecnología de la Informática y la Comunicación" si es el caso de volver a plantearla nuevamente como meta. Esta oficina recomienda primero definir el tema del traslado de la planta antes de volver a trazarla como objetivo, o volverá a medirse en cero. Es importante definir metas claras y puntuales para realizar el seguimiento respectivo.
Generar informes cada trimestre de la situación de la empresa respecto al comportamiento del mercado	100%	100%	Esta meta va ligada a la trazabilidad que se le hace desde la oficina de planeación al cumplimiento de las ventas, realizando un comparativo con vigencias pasadas y con resultados de Asociación Colombiana de Industrias Licoreras ACIL. Falto un trimestre por evidenciar seguimiento, se recomienda establecer un cronograma y socializarlo con todo el equipo de líderes de proceso y gerencia en aras de tomar decisiones a tiempo, que compete con el área de comercialización.
Liderar con producción el lanzamiento de un producto nuevo para este año	1	60%	Meta que no se llegó al cumplimiento y el análisis que da planeación es que no se materializo por falta de autorización de INVIMA, podría especificarse algo más referente a este proceso, que paso para no llegar a culminar este producto.
Realizar seguimiento y acompañamiento a todos los planes y programas establecidos por las diferentes dependencias de la Industria Licorera del Cauca	1	100%	Es importante definir más de un control y/o seguimientos de segunda línea de defensa se van a realizar en la vigencia. De aquí nace la importancia de cumplimiento de acciones que suman para darle cumplimiento al plan estratégico cuatrienal. Al hacer revisiones periódicas después de la medición de indicadores, en aras de detectar en conjunto con el equipo directivo, las falencias que conlleven a mejorar la toma de decisiones. Lo que se propone desde la oficina de control interno es que las actividades de los planes de acción sean mucho más precisas y puntuales, coherentes a las funciones propias del cargo del líder de proceso y enfocadas a la caracterización según el ciclo del planear, hacer, verificar y actuar. Productos que deberán ser revisados y aprobados por gerencia según la direccionalidad de la empresa.
Adquisición de aplicativo para nomina	100%	80%	Se verifica en el análisis del proceso de planeación manifiesta que: "falta información por parte de registro y control para adaptar el nuevo programa de Nomina, se sale a prueba 15 de febrero de 2020" se deberá tener cuidado con este aspecto puesto que es un contrato el cual se terminaba el 31 de diciembre de 2019, se recomienda verificar por el supervisor este asunto y el cumplimiento establecido como entregables.



4. PRODUCTO SGI	5. MEDICIÓN DE ACTIVIDADES		
	5.1. Meta (%)	5.2. Resultado (%)	5.3. Análisis de Resultados
Realizar control y seguimiento al Mapa de riesgos establecido por la Industria Licorera del Cauca	100%	100%	Se actualizo la Matriz de Riesgos Institucionales a vigencia 2019, donde se actualizaron los Riesgos Institucionales de los trece (13) procesos: tales como Comercialización, Producción, Mantenimiento, Jurídica, Administrativa, TIC'S, Evaluación-Contro y Mejoramiento, Planeación, Direccionamiento Institucional, Gestión de la Calidad, Financiera, Control de Calidad y comunicación. La oficina de control interno le hace seguimiento a los controles en aras de verificar si son realmente efectivos evidenciando a cada uno de los jefes de proceso recomendaciones al respecto.



6. Evaluación de la Oficina de Control Interno a los compromisos de la dependencia:

Es un proceso que enmarca la compilación de toda la información de la empresa, que tiene indicadores de seguimiento al accionar de todos los procesos, se recomienda formalizar fechas exactas de seguimiento a la gestión a través de los planes de acción y el seguimiento a los indicadores del balance score card. Es importante que desde Planeación se controle como segunda línea de defensa, el que los procesos definan una meta cualitativa y cuantitativa, en sus planes de acción, toda vez que se puede enunciar cumplimiento del 100%, pero se es incierto si es uno, dos...diez lo que se debería haber ejecutado.

También se recomienda verificar y fortalecer aún más los indicadores, que midan las actividades dejadas en el plan de acción, y que estos a su vez sean los que se reporten no solo en el Balance Score Card si no también que sean los mismos que reporta la caracterización del proceso. Que la Gerencia pueda tomar decisiones que fortalezcan la gestión basada en los planes de acción y en la medición de indicadores, insumo que ha venido obteniendo la división de planeación.

7. Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno:

-Es importante determinar los responsables y/o líderes de cada uno de los procesos identificados en el formato codificado por el Sistema de Gestión de la Calidad DOGC01 Versión 10 del 20 de marzo de 2018, tarea que deberá designarse desde gerencia.

-Una vez designados los responsables de cada uno de los procesos, es importante que todos los procesos cuenten con su plan de acción para cada una de las vigencias, es importante tener en cuenta que por ser una empresa industrial y comercial del estado según la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74: PARÁGRAFO. "Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión".

-Revisando esta actividad "Obtener un sistema que se ajuste a las necesidades de la empresa" se verifica el indicador del plan de acción se relaciona a un sistema de nómina, el cual en el análisis de planeación manifiesta que: "falta información por parte de registro y control para adaptar el nuevo programa de Nomina, se sale a prueba 15 de febrero de 2020" no es una actividad propia de la División de planeación. Es un software que le beneficia al sistema de talento humano que depende de la división administrativa. Tener en cuenta este tipo de metas para la formulación de actividades del proceso planeación.

-La vigencia 2019 se recomendó en la evaluación independiente por dependencias incluir la actividad enmarcada según la Resolución 267 del 9 de noviembre de 2018 Art. 2 donde planeación tiene la secretaria Técnica del Comité de Gestión y Desempeño. Dicha Resolución adopta el Comité de Gestión y Desempeño, el cual absorbe el Comité de Gerencia, toda vez que se le da cumplimiento al Decreto Ley 1499 de 2017, pero no se evidencio en el plan de acción de planeación evaluado corte dic 2019, se vuelve a sugerir implementar esta actividad y más aún cuando el procurador mediante circular 04 de diciembre de 2019, solicita a los representantes legales la implementación de MIPG y sus reportes ante el FURAG, es importante mantener una carpeta con las actas realizadas durante cada una de las vigencias, ya que serán susceptibles de revisión en auditoria, tener en cuenta que siendo planeación la secretaria técnica deberá estar reportada estos documentos de trabajo en las TRD del proceso.

-Se vuelve a recomendar que se planteen actividades propias del proceso, conjugándolas con las funciones establecidas en el Acuerdo 020 de 2003, y en comparación con oficinas de planeación del sector público, falta actividades esenciales de la Oficina de Planeación como por ejemplo: Compilación y facilitador de todo el proceso de elaboración del Plan Anticorrupción; Coordinación de la formulación a los planes de acción y estratégico de la Factoría; Seguimiento a los Planes establecidos por la Factoría y presentarlos ante gerencia y líderes de proceso, etc.

-Se recomienda unificar formato y/o herramienta de Plan de Acción definiendo metas cualitativas y cuantitativas para poder realizar un seguimiento mucho más preciso, cada proceso reporta diferente formato, la División de Planeación es importante que lidere que se hable un solo lenguaje de formulación de objetivos, productos, metas y seguimiento.

-El Plan de Acción es una herramienta de planificación y seguimiento, que conllevan a la toma de decisiones y de mejora constante; no se evidencia un plan de acción real a las actividades que por Ley y legalidad se deben desarrollar en cada uno de los procesos, ligados a una medición de cumplimiento de los indicadores.

-Mejorar la gestión documental según TRD del proceso.

8. Firmas:

Ivonne Adriana Enriquez Santacruz
Jefe Oficina de Control Interno



1. Fecha Evaluada: 1enero a 31 de diciembre de 2019
1.1. Fecha de presentación: 31 enero de 2020

2. Dependencia a evaluar: Proceso de Jurídica
2.1. Responsable: Constanza Isabel Fernández

3. Objetivos Institucionales relacionados con la dependencia: Asesorar a la organización sobre el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables a la entidad, además de adelantar la gestión contractual que garantice la adecuada satisfacción de las necesidades en la empresa, de manera oportuna y ejercer la representación judicial y administrativa de la empresa sin dejar de lado sus actividades de control interno disciplinario.

4. PRODUCTO SGI	5. MEDICIÓN DE ACTIVIDADES		
	5.1. Meta (%)	5.2. Resultado (%)	5.3. Análisis de Resultados
Asesorar jurídicamente a la industria licorera del cauca	100%	100%	A pesar que la División Jurídica manifiesta cumplimiento 100% en esta meta, es importante dar reporte desde la oficina de control interno de las dificultades que se tuvo en este aspecto, tal como se pueden evidenciar en las citaciones a reuniones por parte de gerencia o de alguna otra división y/o proceso, las cuales la Jefe de División Jurídica no asistía a muchas de ellas, faltando de esta manera la asesoría jurídica en decisiones importantes. Se recomienda actualización del normograma de la entidad en aras de mantener al día toda la normatividad que aplica la ILC.
Representar a la ILC y atender los procesos judiciales y extrajudiciales en los que la empresa sea parte, en ejercicio de la defensa de sus intereses.	100%	100%	La vigencia 2019 se contaba con la asesoría jurídica con el abogado Édison Tobar quien ejercía la defensa jurídica de la factoría hasta el 31de diciembre de 2019. Se realizaron comités de conciliación para temas puntuales, resultado de las diligencias de la defensa, tal como se puede evidenciar en actas.
Asistir y asesorar jurídicamente a la gerencia y a la administración en general en el desarrollo de los procesos que las diferentes divisiones y áreas soliciten para la adquisición de bienes, servicios y obras para la ILC.	100%	100%	Desde la auditoría interna realizada a la oficina jurídica en las vigencias 2018 y 2019, donde se dejaron varios hallazgos y aspectos por mejorar, relacionados con el Manual Interno de Contratación y el Manual de Supervisión, se modificaron varios aspectos que garantiza mayor transparencia en los procesos contractuales. La Oficina Manifiesta a Gerencia que se debe actualizar y compilar un solo Manual de Contratación de la ILC, ya que siguen habiendo vacíos que no se debe permitir ya que van en contravía de los principios de la Ley 80.
Darle trámite y tener el conocimiento en primera instancia de los procesos disciplinarios de los servidores públicos de la ILC, de conformidad con lo establecido en la ley 1952 de 2019 y la normatividad vigente aplicable.	100%	100%	Se tienen varias quejas para adelantar y/o aperturar procesos disciplinarios, que a la fecha de entrega del cargo 18 de diciembre de 2019, la Jefe Oficina Jurídica aun no daba apertura.



6. Evaluación de la Oficina de Control Interno a los compromisos de la dependencia: Se verifica un plan de acción con un resultado al 100%, cuando en la actividad diaria se evidencia que no fue de estricto cumplimiento por parte de la División Jurídica, se recomienda que por parte de Gerencia a través de la División de Planeación se realice mayor seguimiento de segunda línea de defensa, para corroborar la estricta veracidad de los resultados obtenidos cada uno de los periodos establecidos. El jefe de la Oficina de Control Interno según Ley 87 de 1993 es encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, es decir la tercera línea de defensa.

7. Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno:

-Se sugiere a cambiar el nombre "Plan Anual de Compras" por "Plan Anual de Adquisiciones" en la Resolución 1265 Manual de Contratación de la Industria Licorera del Cauca, también se sugiere que en el Artículo Decimo de la misma Resolución quede estipulado que se debe reportar anualmente en el SECOP y se podrán realizar los cambios necesarios en cada anualidad.

-Se verifico cumplimiento de lo establecido en las Tablas de Retención Documental TRD de la División Jurídica como oficina productora de documentos, las cuales tienen una codificación FOTH13 Versión 1 desde el 23 de abril de 2014, como medio guía para realizar un archivo correcto aplicado conforme a la normatividad legal vigente, cuya normatividad se ampara en la adopción de La Resolución 1265 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Industria Licorera del Cauca y estipula unos documentos precisos en la planeación, en la ejecución y liquidación en las tres modalidades de selección, también se verifico la hoja de ruta archivada en algunos uno de los expedientes enviados a la Oficina de Control Interno. No coinciden exactamente los tres documentos anteriores señalados. Se recomienda que se atempere una sola, con relación a lo exigido por la normatividad legal vigente en materia de Archivo de expedientes contractuales según sus diferentes modalidades/clase de contrato, y solicitar al Comité de Archivo de la Factoría actualizar las TRD para ejercer una sola y correcta custodia de los expedientes, para la vigencia 2020 poder archivar de manera correcta todos los documentos que son de suma importancia para toda la Industria. Se tiene conocimiento de expedientes contractuales perdidos, sin que desde la oficina haya salido en transferencias al archivo central.

-Se recomienda verificar y actualizar el Artículo décimo octavo del Manual Interno de Contratación Resolución 1265 de 2017, donde manifiesta que "...la invitación abierta de ofertas se hará por medio de la página web de la Industria Licorera del Cauca, el cual se publicara la invitación abierta y las condiciones de la contratación"; se sugiere incluir: "publicar en el SECOP a través del módulo de Régimen Especial", ya que se le debe dar cumplimiento al mismo manual Artículo cuarto donde citan los principios de la contratación de la factoría en su literal g) Transparencia y publicidad.

-Se recomienda que se imprima pantallazo y sea anexado al expediente contractual el reporte de publicación en el SECOP como constancia de su publicación, para todos los Contratos y Prestación de Servicios.

-Es importante darle cumplimiento a la Resolución 1265 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Industria Licorera del Cauca, Artículo Decimo Primero. Literal b) Prevención: *Determinación de las variables previsibles que puedan obstaculizar el objetivo* del contrato, así como las posibles acciones para enfrentarlas y minimizar los riesgos y de la misma manera lo enuncia el Artículo Décimo Tercero de la misma Resolución en su Literal 9. donde manifiestan que los Estudios, planos y diseños deben reflejar: "...Asignación y distribución de riesgos de la ejecución y forma de mitigarlo". En revisión de los contratos y estudios previos se identifican uno o dos riesgos pero no se los administra ni se asignan controles con el fin de que las eventualidades no interrumpan el objetivo del contrato. Se recomienda implementar una matriz de administración de riesgo en cada uno de los Contratos y Órdenes de Prestación de Servicio, cada objeto contractual tiene su propio riesgo, esta matriz no puede ser igual para todos los contratos.

-Es importante modificar el *Artículo Séptimo. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR:* de la Resolución 1265 de 2017 Manual de Contratación de la Industria Licorera del Cauca, donde se nombra a la "Industria Licorera de Caldas" en vez de "Industria Licorera del Cauca".





7. Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno:

-A pesar de que designa supervisión en los Contratos y Órdenes de Servicio en una de sus cláusulas, se recomienda que se haga aún más personalizada a través de un acto administrativo; también es importante que estas designaciones vayan dirigidas al cargo y no a la persona, y que una vez sea relevado el funcionario del cargo, se busque el mecanismo de comunicarle a la nueva persona que ocupa el cargo que continua con las supervisiones asignadas, también se recomienda que las supervisiones por contrato sean designadas a una sola persona y que si es el caso, nombrar un segundo supervisor como apoyo, en aras de asumir la responsabilidad de supervisión que data la Ley 147 de 2011 en el Capítulo VII "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" en sus artículos 82, 83, 84, 85 y 86.

-La Oficina de Control Interno es reiterativa en la solicitud a la Gerencia en buscar mecanismos de capacitación a los diferentes supervisores de la Industria Licorera del Cauca, actualizar dichos manuales y socializarlos con el fin de que todos conozcan cada uno de las especificaciones y se cumplan los objetivos con el único propósito de mejorar el proceso.

-Se revisó la carpeta contractual de la Orden de Servicio N°158 de 2018 donde la Cláusula Tercera en OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: numeral e) exige presentar informes mensuales sobre el cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago. No se evidencia ni un solo informe, responsabilidad del supervisor suministrarlos a la División Jurídica con el fin de ser archivados y la división Jurídica debe garantizar el adecuado archivo relacionada con el cumplimiento del contrato.

-Es importante definir un modelo de Estudios Previos y Estudios de Conveniencia y oportunidad para cada una de las modalidades permitidas, se propone revisar la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación de Colombia Compra Eficiente.

-Se sugiere adoptar un procedimiento en el Sistema de Gestión de la Calidad, definiendo tiempos y responsables en la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual y que se aplique la normatividad legal vigente aplicada a la Industria Licorera del Cauca y socializarlo con todos los involucrados en aras de que el proceso sea más eficiente y eficaz.

-Se recomienda que la numeración sea una sola, tanto para los Contratos y Órdenes de Servicio. En la actualidad la numeración de los Contratos esta desde el número uno (1) y para las Órdenes de Servicio también empieza con el numero uno (1), tal como se relaciona en el cuadro enviado a la Oficina de Control Interno.

-Se recomienda que las evaluaciones técnicas, financieras y jurídicas de las invitaciones abiertas, se hagan por separado y las firme cada uno de los responsables en cada uno de los casos, con el fin de garantizar los criterios en la etapa precontractual, en sus principios de universalidad, unidad y continuidad.

-Es importante tener en cuenta la publicación en el sistema de la Contraloría General del Cauca en su Sistema SIA Observa, donde se debe rendir la contratación y el presupuesto de la Industria Licorera del Cauca cada vigencia. La Contraloría General del Cauca le debe hacer control fiscal tal como lo menciona el Artículo N°12 de la Ordenanza 26 de 1976 y el Artículo 31 del Decreto 967 de 1986; para lo que este órgano de control ha dispuesto reportar toda la contratación y su presupuesto, los cinco primeros días del mes siguiente a su suscripción y dispone que quien no reporte y rinda en esta fecha establecida, el Representante Legal tendrá una sanción monetaria por cada uno de los meses no rendidos (así solo haya faltado un contrato en el mes, se obedece a la sanción).

-Se recomienda que la Resolución 526 de 2019, por medio de la cual se establece las Políticas de prevención del daño antijurídico y se fijan las políticas para defensa jurídica de los intereses de la ILC, se continúe revisando cada anualidad, en aras de modificar y tener en cuenta posibles cambios que apliquen en cada vigencia. También se recomienda socializarla con los involucrados como por ejemplo la División de Comercialización y la Sección de Talento Humano. Es importante adelantar las tareas ahí estipuladas, en aras de darle cumplimiento y evidenciarlas en próximas auditorias

Se recomienda verificar informe de Auditoria Interna vigencia 2019, y realizar acciones encaminadas a corregir los hallazgos negativos encontrados.

-Mejorar la gestión documental según TRD del proceso.

8. Firmas:

Ivonne Adriana Enriquez Santacruz
Jefe Oficina de Control Interno



1. Fecha Evaluada: 1enero a 31 de diciembre de 2019
1.1. Fecha de presentación: 31 enero de 2020

2. Dependencia a evaluar: Proceso de Evaluación, Control y Mejoramiento
2.1. Responsable: Ivonne Adriana Enriquez Santacruz

3. Objetivos Institucionales relacionados con la dependencia: Realizar la evaluación de la gestión institucional del cumplimiento de los requisitos del Sistema gestión de la calidad, MECI-Calidad, salud y seguridad en el trabajo y MIPG, mediante la aplicación de herramientas que permitan contribuir al cumplimiento y fortalecimiento del direccionamiento estratégico de la organización.

4. PRODUCTO SGI	5. MEDICIÓN DE ACTIVIDADES		
	5.1. Meta (%)	5.2. Resultado (%)	5.3. Análisis de Resultados
Realizar cronogramas y comunicarlo a los auditores y auditados y efectuar seguimientos	13	100%	El programa de Auditoria aprobado por Comité Coordinador de Control Interno el 1 de febrero de 2019, indica que las auditorias inician el 1 de abril y termino el 25 de junio de 2019, todas las auditorias fueron realizadas.
Realizar los informes de auditoría en el formato establecido en el Sistema de la Calidad FOGC10 Informe de Auditoria Interna	13	100%	El programa de Auditoria aprobado por Comité Coordinador de Control Interno el 1 de febrero de 2019, indica que las auditorias inician el 1 de abril y terminan el 25 de junio de 2019, Todos los Informes están estructurados, socializados y subidos a SEVENET
Darle seguimiento al Plan de Mejoramiento a través de los formatos establecidos por la Contraloría General del Cauca F21 Y F 21A	2	100%	Se le dio cumplimiento al Plan de Presentación de Informes de Ley donde se le realizo seguimiento al Plan de Mejoramiento, mediante oficio radicado 78 del 17 de enero de 2019, y el segundo seguimiento se realizó mediante oficio 20 de junio radicado 1108.ambos reportados ante la plataforma del SIA Contralorías.
Seguir las instrucciones de cada una de la normatividad para efectuar los Informes de Ley que la Oficina de Control Interno debe realizar durante la vigencia	100%	100%	Se cumplió con todos los informes de ley establecidos en el decreto 648 de 2017, y establecidos por el formato de informes de ley codificado por el Sistema de Gestión de Calidad FOCI03 del 28 de marzo de 2018
Cumplir con los requerimientos de Contraloría	100%	100%	Todos los requerimientos que interpuso tanto contraloría general del cauca como procuraduría regional del cauca fueron contestados a tiempo establecido por los órganos de control y ante la plataforma SIA Contralorías



1. Fecha Evaluada: 1 enero a 31 de diciembre de 2019	2. Dependencia a evaluar: Proceso de Producción y Mantenimiento
1.1. Fecha de presentación: 31 enero de 2020	2.1. Responsable: Jaime Humberto Mendoza Chacón- Juan Manuel Segura Mosquera

3. Objetivos Institucionales relacionados con la dependencia:
Objetivo Producción: Producir aguardiente caucano, cremas, escarchados, ginebra y ron que se ajusten a las expectativas de nuestros clientes y a la política de la empresa.
Objetivo Mantenimiento: Garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria, equipos, infraestructura de producción y la red eléctrica de la empresa.

4. ACTIVIDADES	5. MEDICIÓN DE ACTIVIDADES		
	5.1. Meta (%)	5.2. Resultado (%)	5.3. Análisis de Resultados
Cumplir el plan de producción	3.200.000	100%	El número de botellas a vender durante la vigencia 2019, fue de 3.200.000 las cuales fueron producidas 3,219,130 botellas en envase de vidrios 750cc
Cumplir con el programa de limpieza y desinfección que cumpla las condiciones de BPM en no menos del 80%, para el proceso productivo del aguardiente caucano, Ron, cremas y Ginebra acorde a la estructura y condiciones actuales	100%	100%	El programa de limpieza lo realiza el proceso de Control de Calidad "FOCC22", y lo debe ejecutar las áreas de producción, envasado, preparación y cremas; el programa desde su concepción se plantea desde la verificación visual, que lo hacen las analistas de control de calidad a diario y también se realizan pruebas microbiológicas cuyas pruebas se contratan con un laboratorio certificado. Se verifica lista de chequeo de limpieza y desinfección cumplida.
Participar en concursos internacionales que avalen la calidad del producto	Participación en 2 concursos, MONDE SELECTION y ITQI	100%	Se cumplió con la participación, Inscripción, envío de muestras y reconocimiento en los dos (2) concursos internacionales de los cuales ya llegó el certificado del ITQI, es importante sacar más provecho en campañas publicitarias, para favorecer el número de botellas vendidas en el departamento del Cauca y ahora que se incursiona en mercados nacionales como por ejemplo Casanare.
Plan de Acción Mantenimiento			
Cumplir con el programa de mantenimiento preventivo.	100%	100%	Se cumplió con el 100% el programa de mantenimiento para la vigencia 2019, el plan se cumple al 100% y la medición de los indicadores del BSC marca una buena medición. Se atendió a la solicitud de la Oficina de Control Interno dejadas como hallazgos a la División Financiera en el gasto de elementos de ferretería para mantenimiento de área de producción y preparación. La vigencia pasada se contó con la realización de un contrato de suministros para proveer lo relacionado al cumplimiento del programa de mantenimiento
Plan de Acción del Sistema de Gestión de la Calidad			
Velar por el cumplimiento de los programas y procedimientos desde cada uno de los procesos.	100%	100%	La vigencia 2019 se cambió bajo la ISO 9001:2015, esta vigencia 2020 se cambió de Ente certificador con SGS, se han dejado varias recomendaciones que fortalece el Sistema de Gestión y el quehacer diario en la toma de decisiones. Es importante seguir fortaleciendo el sistema. Se sugiere verificar el producto o actividades



6. Evaluación de la Oficina de Control Interno a los compromisos de la dependencia:

El líder del proceso se acoge a separar las actividades propias del sistema de gestión de la calidad, como se recomendó en la evaluación por dependencias de la vigencia 2019, el proceso de mantenimiento, deberá seguir mejorando en la proyección y/o elaboración de metas de cada uno de los procesos, se considera desde la oficina de control interno que de acuerdo a los temas que se conocen auditados a los procesos de mantenimiento y gestión de la calidad, se pueden generar más objetivos, actividades e indicadores a los tres procesos.

7. Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno:

Producción:

- La organización debe establecer, implementar y mantener un proceso de diseño y desarrollo que sea apropiado para garantizar la posterior elaboración de productos
- Mejorar el incumplimiento en la señalización y tratamiento de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, asociados en el área de cremas donde el personal que realiza las actividades de proceso, esto con el fin de implementar las acciones pertinentes según la normatividad legal que nos rige.
- De la misma manera controlar como primera línea de defensa el cumplimiento del personal que utilice los elementos requeridos (implementos de limpieza y desinfección, de seguridad y salud en el trabajo) con el fin de garantizar la elaboración de los productos y dejar evidencia de la socialización de la importancia de su utilización mediante firmas de actas, ya que en caso de accidente de trabajo la ARL las pedirá.
- Se recomienda realizar y formular actividades en el Plan de Acción del proceso tanto de Producción, como de mantenimiento que vayan en el cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Funciones.
- El Plan de Acción es una herramienta de planificación y seguimiento, que conllevan a la toma de decisiones y de mejora constante; no se evidencia un plan de acción real a las actividades que por Ley y legalidad se deben desarrollar.
- Es importante realizar los registros de preparación de aguardiente no solo en físico mediante formato FODP13 "control producción de envasado", sino también en el aplicativo de trazabilidad, dejando evidencia de variaciones en esta tarea realizada por cada uno de los preparadores, que son trabajadores oficiales.
- Mejorar la gestión documental según TRD del proceso.

Mantenimiento:

- Es importante avanzar en las exigencias de INVIMA dejadas según acta de vigilancia y control realizadas el pasado noviembre de 2018, las cuales muchas de las exigencias vienen reportadas desde la vigencia 2017. Recordar que estos incumplimientos podrían ser causal de cierre de la planta puesto que no cumple con las condiciones necesarias para la correcta realización del producto.
- Se evidencia que la caracterización, el plan de acción y los indicadores del proceso de mantenimiento, no es incluyente con todas las actividades que se ejecutan en el proceso de mantenimiento, teniendo en cuenta que tiene a cargo el taller y varios aspectos de cumplimiento legal.
- Se sugiere realizar trazabilidad de los equipos a cargo, con el fin de realizar la calibración de acuerdo a la normatividad establecida y con laboratorios certificados a realizar esta labor, y verificar la pertinencia de adquirir los equipos necesarios para realizar correctamente la labor y quehacer institucional. Verificar los tanques que miden la presión del nivel, existe en el mercado "trasmisores con mejor tecnología" que podrían apalancar de forma digital y no manual la tarea de gestión de inventarios, como se está realizando en este momento por el funcionario preparador de aguardiente Juan Carlos Maca. Se considera este hallazgo para mejorar la certeza y confiabilidad del inventario de aguardiente.
- Mejorar la gestión documental según TRD del proceso.

Sistema de Gestión de la Calidad:

- Es importante mantener la gestión de calidad como un proceso transversal, ya que debe concebirse como un sistema que acompaña al líder en la toma de decisiones, a través de las herramientas establecidas en el SGC.
- Tener en cuenta la recomendación que se hizo desde la vigencia 2019, en no solo manejar un proceso de "gestión de calidad" tener en cuenta que la Industria Licorera del Cauca maneja varios Sistema que por Ley compete ejecutar, se sugiere cambiar el nombre al proceso "Sistemas Integrados de Gestión" en aras de ir avanzando en la integración de todos los sistemas como MIPG Y Salud y Seguridad en el Trabajo y el Sistema Ambiental, que por ser industrial y comercial des estado nos obligamos a implementarlo. Ver Manual de Calidad Versión 20
- No aparece el proceso de Comunicación Organizacional en el Manual de Calidad como si parece en el Mapa de procesos. Ver Manual de Calidad Versión 20.



7. Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno:

Sistema de Gestión de la Calidad:

- Revisar el punto 4.2.- 5.3. -5.4. del Manual de Calidad, actualizar la normatividad Vigente.
- En el punto 5.2. del Manual de Calidad-Enfoque al Cliente, revisar la fuente de lo ahí relacionado, es importante que esto se haga a través de entrevistas, reuniones y encuestas que se pueda evidenciar las necesidades y expectativas de las partes interesadas y que coincida con lo documentado EN el alcance del SGC.
- Atemperar el 5.6. del Manual de Calidad, los puntos a tratar en la revisión por la dirección de la ILC según el punto 9.3.2. de la ISO 9001:2015
- Se debe mejorar lo relacionado con el punto 7.5.2. *Creación y Actualización* en todos sus literales, se evidencia falencias en las modificaciones de la información documentada.
- Se debe mejorar y/o estructurar un formato para realizar procedimientos para todas las áreas que incluyan, actividades, tiempos, responsables y flujogramas y que se enuncien PRGC01 Procedimiento para elaboración, anulación, modificación, control de documentos.
- Es importante que el SGC tenga espacio en las TRD para salvaguardar documentos importantes para el Sistema.
- La revisión por la Dirección debe planificarse y realizarse incluyendo evaluar: ítems del punto 9.3.2. De la ISO 9001:2015, ya que revisada el documento de la Revisión por la Dirección vigencia 2017-2018 se evidencia que no se lleva el estricto cumplimiento frente al punto expuesto anteriormente. Y este es un documento de mucha importancia para la toma de decisiones, por consiguiente se dará socializar con todo el equipo directivo.
- En auditoria vigencia 2019 se evidencia que la Industria Licorera del Cauca no cuenta con un procedimiento o documento definiendo las comunicación internas y externas, que incluyan: a) que comunicar b) cuando comunicar c) a quien comunicar d) como comunicar e) quien comunica. Es importante definir este tema con el responsable y/o líder del proceso Comunicación, designación que debe dar la gerente, según oficio enviado por el Jefe de División Planeación el 22 de enero de 2020. No se evidencia el procedimiento en la carpeta de SG HSEQ INTRANET. Siendo el líder del SGC encargado de codificar y asignar ubicación de la documentación.
- En general se evidencia en cada uno de los procesos, procedimientos, documentos, formatos desactualizados, se le sugiere al Sistema de Calidad que haga un cronograma de cumplimiento en aras de que los líderes actualicen los documentos antes descritos. Ya que son material importante para ejecutar acciones y es un elemento importante para la auditoria.
- es importante revisar indicadores del balance score card, ya q se repite uno de los indicadores con los que reporta la Oficina de Control Interno, que es el de auditorías, si bien existen auditores de calidad, quien coordina las auditorias integradas en la oficina de control interno, se sugiere revisar.
- Si van a tener el indicador de cierre de hallazgos se deberá cambiar el procedimiento y la tarea ya no la ejecutaría control interno si no el sistema de calidad, se sugiere revisar.
- Se sugiere tener un indicador desde el sistema de gestión de la calidad de acompañamiento a los líderes de los trece procesos, tarea que debería realizar el sistema para que las auditorías internas y externas tengan mejores resultados.

8. Firma:

Ivonne Adriana Enriquez Santacruz
Jefe Oficina de Control Interno



1. Fecha Evaluada: 1 enero a 31 de diciembre de 2019 1.1. Fecha de presentación: 31 enero de 2020	2. Dependencia a evaluar: Proceso de Control de Calidad 2.1. Responsable: Carolina Solano Certuche
--	---

3. Objetivos Institucionales relacionados con la dependencia: Garantizar la calidad del producto mediante las actividades de inspección, verificación, seguimiento y realización de pruebas específicas para la materia prima, producto en proceso y producto terminado.

4. PRODUCTO SGI	5. MEDICIÓN DE ACTIVIDADES		
	5.1. Meta (%)	5.2. Resultado (%)	5.3. Análisis de Resultados
Implementar un sistema de control y aseguramiento de calidad (Decreto 1686 de 2012, NTC 411, NTC278, NTC 620, NTC1035, NTC300)	100%	100%	Se cuenta con un Plan de Control de Calidad que se le da cumplimiento de acuerdo a la normatividad legal vigente, actividad que se ejecuta de acuerdo a procedimientos en aras de realizar correctamente los controles a todos los productos en los intervalos establecidos.
Implementar un sistema de control de cumplimiento de los requisitos sanitarios para el proceso productivo (Decreto 1686 de 2012)	100%	80%	Se avanza en el cumplimiento de la ejecución de los requisitos que respecta el Decreto 1686 de 2012, en aplicar actividades de verificación y autocontrol al cumplimiento de los requisitos de BPM
Implementar los sistema de gestión de calidad (ISO 9001:2015), de ensayo para laboratorios y sello de calidad (NTC ISO 17025:, NTC	80%	70%	Se mantuvo cumplimiento del Decreto 1686 de 2012, y las certificaciones SELLO DE CALIDAD (NTC 411, NTC 1035, NTC 278, NTC 300) obtenidas por el cumplimiento de requisitos, así como también la ISO 17025:2005. Esto dándole un valor agregado al producto. Se continua en el cumplimiento de la aplicación de la ISOS



6. Evaluación de la Oficina de Control Interno a los compromisos de la dependencia:

La Oficina de Control de Calidad avanza en los controles asociados a los productos, con respecto a la normatividad. Es importante no dejar objetivos tan macros y dejar actividades o/y objetivos más puntuales que se puedan medir para cada una de las vigencias, ya que el cumplimiento de la normatividad siempre existirá, y el plan de acción 2019 fue solo referenciado a cumplir con normas. Podría quedarse como un solo objetivo y especificar las normas que el proceso se obedece aplicar en legalidad y/o como valor agregado.

7. Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno:

- Es importante incluir en el presupuesto para la vigencia 2020 las adecuaciones de infraestructura y mejorar las condiciones de Buenas Practicas de Manufactura -BPN
- Se diseñaron y realizaron tres cabinas para realizar pruebas sensoriales para todos los productos la vigencia 2019, dándole cumplimiento a la normatividad 1686 de 2012 y requisitos de la GTC 226, es importante continuar con la implementación de la utilización de los paneles para la vigencia 2020.
- Es importante estar entrenando contantemente personal que pueda realizar las pruebas sensoriales en aras de darle cumplimiento a la normatividad legal que se requiere como mínimo doce (12) personas capacitadas para realizar.
- Continuar en la búsqueda de certificaciones que nos permita mejorar procesos y minimizar riesgos en un proceso importante para mitigar el número de reclamos ante el producto.
- La administración liderada por la gerencia deberá garantizar la compra de "Adquisición de insumos, materiales y equipos, montaje de metodologías de análisis" para la vigencia en ejecución, en aras de efectuar análisis que son exigencia con el fin de minimizar riesgos de producto No Conforme, vigencias pasadas la oficina de Control de Calidad debió requerir a laboratorios de la gobernación insumos interadministrativos para adelantar las pruebas necesarias, Se recomienda darle cumplimiento a la administración, de la compra de insumos necesarios para cumplir con esta actividad que dan seguridad a sacar un producto con los estándares de calidad establecidos que son lo que determinan el buen consumo del cliente final.
- Adelantar los trámites correspondientes ante el INVIMA es una actividad que ejecuta Control de Calidad, donde es direccionada por el Gerente de la Industria Licorera del Cauca. Trámites que deben tener requisitos dados por INVIMA. Se sugiere desde la Oficina de Control Interno que realice cronograma de tiempos de vigencias de los productos, y sean comunicados a todos los líderes de proceso, para que cada uno de ellos sea garante de la actividad que se involucra con todo lo que respecta al producto, es decir, producción, producto terminado, almacenamiento, comercialización y financiera.
- Las pruebas sensoriales las hace diarias una funcionaria de Control de Calidad, al igual que pruebas fisicoquímicas que las realizan el químico de la misma área y ese da el resultado para definir la calidad establecida de los productos de la ILC. Cumplimiento de requisitos Cumplimiento requisito Art. 29 del Decreto 1686 de 2012, NTC 3929, NTC 3932, NTC 2681, NTC 3883, NTC 3501, se recomienda capacitar a más de un funcionario en la ejecución de esta tarea.
- Es importante alinear los resultados de los análisis de los productos de envasado, de los análisis de materia prima, de la verificación de calidad de materia prima, análisis de cremas y escarchados, análisis de ginebra, informe de resultados de ron, consolidación de resultados de aguardiente, con el procedimiento de trazabilidad.
- Actualizar formatos que aparecen codificados bajo el sistema de gestión de la calidad y ya no se utilizan por cambio en la normatividad o no aplicación del quehacer.
- Se sugiere realizar trazabilidad de los equipos a cargo, con el fin de realizar la calibración de acuerdo a la normatividad establecida y con laboratorios certificados a realizar esta labor, y verificar la pertinencia de adquirir los equipos necesarios para realizar correctamente la labor y quehacer institucional.
- Se verifico el listado que se tiene con las fechas de vigencia de calibración de los equipos, se sugiere depurar la lista ya que se muestra una lista grande de incluso equipos que ya no están en funcionamiento, se sugiere realizar clasificación de todos los equipos, en uso, desuso, dados de baja.

8. Firma:

Ivonne Adriana Enriquez Santacruz
Jefe Oficina de Control Interno



1. Fecha Evaluada: 1 enero a 31 de diciembre de 2019
1.1. Fecha de presentación: 31 enero de 2020

2. Dependencia a evaluar: Proceso Administrativa
2.1. Responsable: Carlos Alberto Daza Reyes

3. Objetivos Institucionales relacionados con la dependencia: Realizar seguimiento y control a las políticas administrativas, requisitos legales, satisfacción al cliente y partes interesadas de la Industria Licorera del Cauca.

4. ACTIVIDADES	5. MEDICIÓN DE ACTIVIDADES		
	5.1. Meta (%)	5.2. Resultado (%)	5.3. Análisis de Resultados
Garantizar la disponibilidad y uso permanente de la infraestructura física de la Empresa	100%	100%	Contratos de mantenimiento y adecuación de la infraestructura de ILC por etapas debidamente legalizadas dio un porcentaje de cumplimiento del 100%: tareas de mantenimiento preventivo se logró atender el 100% de las solicitudes de los líderes de proceso. El grueso de la actividad concentrada en reparaciones locativas no se pudo llevar a cabo porque el proceso de selección del contratista se declaró desierto, se debe buscar una acción para atender esta actividad con base en las recomendaciones del INVIMA.
Garantizar la disponibilidad y uso permanente de la infraestructura física de la Empresa	100%	0%	Es una meta con cumplimiento de ejecución de ceros, la división dispuso todo para sacar a delante un proceso de invitación abierta, regido bajo la normatividad del Manual Interno de Contratación, asigno presupuesto de mil trecientos millones para ser ejecutados en el mantenimiento de la empresa, dirigido a mantener adecuada el espacio para la compra e instalación de la línea, para darle cumplimiento a las exigencias dos años atrás por INVIMA, así mismo se contrató a una ingeniera civil quien preparó los estudios de conveniencia, actualizo el presupuesto de obras, finalmente no se llevaron a cabo las reparaciones locativas por la intervención del Sindicato de la Empresa, bajo el argumento que dichas obras no les fueron socializadas y que el valor de las mismas era excesivo. La Gerencia de la Empresa acordó con la Organización Sindical revocar el proceso de invitación abierta para contratar las reparaciones locativas lo que implicó que dicho objetivo no se pudo llevar a cabo por razones ajenas a la responsabilidad de la División Administrativa
Garantizar la disponibilidad y funcionamiento del parque automotor de la Industria Licorera del Cauca	100%	100%	La División Administrativa cuenta con un programa de mantenimiento tanto correctivo como preventivo, de todo el parque automotor propio de la Industria Licorera del Cauca, donde se preparó diagnóstico de cada vehículo con la colaboración de cada conductor y la coordinación del encargado de transporte, en aras de ejecutar los ajustes, reparaciones y arreglos necesarios para ser ejecutados finalmente a través de una empresa externa según actividades relacionadas en estudios de conveniencia que terminaron con la contratación No. 046 de 2019 del mantenimiento preventivo y correctivo de casi la totalidad del parque automotor de propiedad de la Empresa por valor de \$55,660,000.
Mantener un adecuado control y conocimiento de los bienes muebles de la ILC	100%	100% 60% 40%	Una de las actividades a realizar fue realizar las fichas técnicas de cada uno de los activos, bienes muebles adquiridos por la ILC durante los años 2014, 2013, 2012, 2011. Se realizaron el 100 por ciento de las fichas técnicas correspondientes a los bienes muebles de la ILC, diligencia que se obliga al momento de implementar la normatividad NIIF. Las fichas es una tarea permanente que se deberá realizar con cada compra que hace la empresa de bienes.



			<p>La segunda actividad que se desprende de este objetivo era Comprar el lector de código de barras e implementarlo, la que se cumplió en 100% y también se realizó la capacitación del personal para su uso en el 2019. Para el 2020 se implementará la codificación en todos los bienes muebles de la empresa.</p> <p>Como última actividad de este objetivo era realizar las bajas y disposición final de bienes muebles de la ILC, para lo que se realizó diagnóstico y se tiene inventario de lo que se va a dar de baja. Se está realizando acciones para tratar de recoger la infraestructura o bienes que se encuentran en préstamo en otros sitios diferentes a la sede principal de la Empresa, aspecto este que ha dificultado las bajas. Se tiene proyectada resolución de bajas de bienes muebles y enseres de infraestructura. El incremento de bajas en el segundo trimestre se dio con los bienes relacionados con producto terminado por quejas o daño sufrido básicamente por problemas en la encartonadora de envasado.</p>
Garantizar en el aplicativo Apoteosys una información oportuna, actualizada y acorde con los inventarios físicos.	100%	60%	<p>Como actividad principal era realizar la depuración de 4 bodegas virtuales de: ENVA-ENVASADO, DEVOL-DEVOLUTIVOS, BOIN-INSUMOS, BMAT-MANTENIMIENTO, para lo que se adelantaron reuniones para identificación de la situación de cada bodega, junto con las áreas que tienen relación con esta depuración. Se está a la espera del traslado de bodega de mantenimiento para terminar de realizar el inventario físico y compararlo con el inventario virtual. Con bodega de envasado se tiene programada una tercera reunión para hacer una prueba de salida y seguimiento a la afectación contable respectiva y a la parametrización en el aplicativo contable Apoteosys, esta tarea no tuvo avance lo que se sugiere sea pasada para ejecución en la vigencia 2020.</p>



6. Evaluación de la Oficina de Control Interno a los compromisos de la dependencia:

Es un proceso que le ha dado una organización a varios aspectos que se tenían sueltos, se sugiere darle un mejor manejo al tema de inventario y tomar decisiones con respecto a la disposición final de las bajas que están mediante Resolución.

7. Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno:

-Es importante dar de baja estos bienes que ya no prestan un uso dentro de las actividades que cumple la ILC, verificando su disposición final según la normatividad vigente y que en el sistema contable este depreciado totalmente.

-Se recomienda la negociación con Heison, dueños del software Apoteosys ya que se ha identificado muchas falencias en los tiempos de respuestas que retrasan las tareas al interior de la Factoría, interrumpiendo muchas veces el logro de los objetivos como lo está siendo la actividad de administrativa en cuanto a la depuración de inventarios.

-Es importante verificar cambios que la organización se obedezca hacer en el plan de adquisiciones por lo menos una vez al mes dándole cumplimiento a la circular de Colombia Compra Eficiente.

-Existe la Resolución de baja de los sticker de la campaña raspa y gana, pero aún existen los sticker bajo la custodia de la oficina de control interno, es importante que se tome la decisión desde el proceso administrativa de la disposición final de los mencionados.

-En la oficina administrativa se evidencia que la Industria Licorera del Cauca cuenta con un lote de 1H -(30.000 m2), 2H (7.755 m2), 3B ESPECIAL (5.808 m2). Para un total de: 43.563 m2. por el cual se obedece a cancelar un valor de cuota anual de administración de \$36.935.604 para el año 2019. Es importante tener en cuenta que con el nuevo marco financiero internacional, no se permite a las entidades tener activos improductivos. Es importante ir formalizando con la Administración y la Junta Directiva de la ILC, posibles medidas, más cuando se evidencia muchos inconvenientes por el mal estado de la infraestructura donde funcionan las oficinas administrativas y las bodegas de producción y producto terminado.

-Se revisó el contrato 77 del 2018 cuyo objeto es "adquirir a todo costo, el suministro de treinta y siete (37) ordenes de dotación para el personal de trabajadores oficiales sindicalizados que laboran como...cuya supervisión es designada por el Representante Legal en el Contrato y comunicada mediante al correo electrónico por la oficina Jurídica. Se cumple la cláusula tercera de cancelar el total del valor del contrato, una vez se haya cumplido a satisfacción su objeto, previa presentación de la documentación pertinente y certificado de recibo a satisfacción; no se pudo evidenciar en el expediente contractual las ordenes de entrega de suministro de la dotación ni el pago-transferencia por parte de tesorería de la ILC. Labor importante que juega el supervisor en la verificación de todos los documentos relacionados con el contrato, tal como lo exige la TRD del contrato, cuyo archivo o custodia le pertenece a la División Jurídica. Se le recomienda a los supervisores en este caso DIANA Campo verificar todos los documentos que reposen en cada expediente. Se verifica recibo a satisfacción y liquidación cumpliendo las tres etapas.

-No sé es claro el procedimiento PRAF02 para evaluación, selección y re-evaluación de proveedores y el formato FOAF09, se recomienda socializarlo con el SGC y la División Jurídica

- Es importante avanzar en las exigencias de INVIMA dejadas según acta de vigilancia y control realizadas el pasado noviembre de 2018, las cuales muchas de las exigencias vienen reportadas desde la vigencia 2017. Es importante recordar que estos incumplimientos podrían ser causal de cierre de la plana puesto que no cumple con las condiciones necesarias para la correcta realización del producto.

- No se está dando cumplimiento a los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas, lo q se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. TRD para salvaguardar documentos importantes para el Sistema y Gestión de c proceso.

Se evidencias en auditoría interna que las TRD de los procesos productores, están desactualizadas o no coherentes con lo se realiza de gestión al interior de cada proceso, lo que limita mantener una correcta trazabilidad de la información, recomendación que se tomó en cuenta y se contrató la "actualización de las tablas de retención documental" aún se está a la espera de la socialización definitiva después de algunos ajustes sugeridos en Comité de Gestión y Desempeño.

-Se evidencia que no existe Manual de Funciones para el servidor público de la Industria Licorera del Cauca. Existe el acuerdo 020 de 2009 donde existen algunas funciones desactualizadas y no se cuenta con la estructura que debe tener un correcto manual de funciones.

- Las TRD de los procesos productores, están desactualizadas o no coherentes con lo se realiza de gestión al interior de cada proceso, lo que limita mantener una correcta trazabilidad de la información, la vigencia 2019 se contrató a expertos para su actualización, pero aún no se empiezan implementar, es importante auto controlarse en cada una de las oficinas productoras de la ejecución correcta de las TRD.



7. Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno:

Es importante que el Proceso de Administrativa, que a su vez tiene subprocesos como Talento Humano, Salud y Seguridad en el Trabajo, Archivo, Producto Terminado, Almacén; revisen la Política Integrada de la Industria licorera del Cauca, e identifiquen objetivos que desde el proceso sean responsables de definir, con el fin de darle cumplimiento al punto 6.2 de la ISO 9001. Los objetivos deberán ser medibles en aras de realizar seguimiento a su cumplimiento.

-Alinear indicadores con los reportados en caracterización, el balance Score card y, Plan de Acción

8. Firma:

Ivonne Adriana Enriquez Santacruz
Jefe Oficina de Control Interno



1. Fecha Evaluada: 1enero a 31 de diciembre de 2019
1.1. Fecha de presentación: 31 enero de 2020

2. Dependencia a evaluar: Proceso Financiero
2.1. Responsable: Orlando Montenegro Sánchez

3. Objetivos Institucionales relacionados con la dependencia: Asegurar los recursos financieros de la organización para el cumplimiento de las metas y estrategias, toma de decisiones, la transparencia en la información financiera y la sostenibilidad.

4. ACTIVIDADES	5. MEDICIÓN DE ACTIVIDADES		
	5.1. Meta (%)	5.2. Resultado (%)	5.3. Análisis de Resultados
Realizar Seguimiento A La Implementación De Normas NIIF	100%	50%	<p>La vigencia 2018 no fu posible rendir la información en convergencia al aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, debido a que no se rendía desde el último trimestre de la vigencia 2016 y esto no permite rendir sin saldos reales. Para darle cumplimiento a la información que se debe rendir según la nueva normatividad de implementación de las NIIF se contrató a la firma Open Bussines, comprometiéndose cumplir el reporte del ultimo trimestre de la vigencia 2018, el cual se tiene plazo hasta el 1 de febrero de 2019. Esta administración actual ha estado pendiente y ha realizado reuniones de seguimiento dejando actas de compromisos adquiridos, en este momento se reporta ante la Contaduría la información en NIIF, es importante seguir avanzando en la consolidación de las Notas a los Estados Financieros NIIF. Se recuerda que la información que se debe publicar en el CHIP de la Contaduría General de la Republica es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CGR Presupuestal-trimestral (Corte 31 marzo, 30 junio, 30 sep, 31 dic) con plazo 30 abril, 30 julio, 30 octubre, 20 febrero -Información Contable trimestral (Corte 31 marzo, 30 junio, 30 sep, 31 dic) con plazo 30 abril, 31 julio, 31 octubre, 15 febrero -Boletín deudores morosos del estado semestral (Corte 31 mayo y 30 nov) con plazo: 10 junio y 10 diciembre <p>A la Contraloría General del Cauca, según resolución dada por ellos N° 525 de 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Rendición de la Cuenta Fiscal: 28 febrero -Ejecución presupuestal de ingresos y gastos: (corte 28 feb, 30 abr, 30 jun, 30 ago, 31 oct, 31 dic) con plazo 10 mar, 10may, 10 jul, 10 sep y 10 ene) -Reporte de Fiducias: con corte (10 ene y 10 de jul) -Reporte deuda pública: con corte (5 abr, 5 jul, 5 oct, 5 ene) <p>Se sugiere ajustar la meta de este indicador a estos reportes.</p>
Realizar informes de ejecución presupuestal trimestral y presentación a los órganos de control	100%	100%	<p>Se sugiere ajustar la meta a los requerimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General del Cauca. Para la vigencia 2019 se dio reporte a lo solicitado por ambas Entidades.</p>



Realizar el control de cartera	100%	100%	Es un trabajo que desde la Oficina de Control Interno se recomienda realizar un plan de acción propio, en conjunto con la División Jurídica, ya que es responsabilidad compartida en el sentido de responsabilidades de cobro persuasivo, pre jurídico y jurídico. Es importante establecer responsabilidades de conseguir, reunir, ubicar los soportes de respaldo con el cual se estableció una deuda entre el cliente y la ILC. Tema que existen falencias porque de muchos deudores no se cuenta con la información del respaldo firmado. La cartera a 31 dic de 2019 en Apoteosys está por un valor de \$2.459.003.502
Realizar control y pago a proveedores	100%	90%	La División Financiera ha establecido tener un informe mensual de movimientos de tesorería y pago de proveedores. La Industria Licorera del Cauca hace uso de la tecnología actual, se realizan la mayoría de pagos a través de la banca virtual y se cuenta con la información de caja y bancas. Se tiene pendiente el cierre vigencia 2019 para ser reportada por eso da cumplimiento al 90%. Es importante seguir trabajando sobre esta actividad, ya que da un orden a la documentación y más aún cuando son los pagos de todos los actos contractuales que la Industria Licorera del Cauca realiza mes a mes, estos reportes además se deben reportar en SIA Observa como seguimiento a la contratación y presupuesto de la Factoría.
Presentar propuestas de inversiones que permitan generar rendimientos financieros con excedentes de tesorería	100%	50%	La Industria Licorera del Cauca cuenta con dos fiducias con excedentes de tesorería, lo cuales están generando rendimientos financieros: -Fiduciaria de Occidente S.A. con saldo a la fecha \$1.510.292.056 -Fiduciaria Bancolombia S.A. con saldo a la fecha \$ 14.086.719.183



6. Evaluación de la Oficina de Control Interno a los compromisos de la dependencia:

-Es interesante contar con un indicador que mida la política financiera trazada por la administración para cada una de las vigencias, que permita realizar seguimiento al cumplimiento.

7. Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno:

-Se recomienda mejorar las metas de los indicadores que le da seguimiento al reporte de informes a los diferentes Entes de Control, ya que es un proceso de carácter obligatorio y el no reporte de los mismos puede traer sanciones disciplinarias para el Representante Legal y/o su equipo financiero.

-Revisado el Cuadro de Mando Integral, se nota que se tiene reportado muchos de los indicadores con los que la administración toma decisiones importantes, se sugiere que se reporten esos indicadores también en el plan de acción para que la medición y seguimiento sea mucho más fácil y no tener tanta información.

-Es importante reportar en el plan de acción las cifras importantes como inversión realizada a las fiestas y carnavales del departamento, esto impacta en la sociedad. También es importante mostrar la cifra en la que se va avanzando en el traslado de aportes a la gobernación, para ser invertidas en salud, educación y deporte.

- Existe registro en Apoteosys corte 31 de diciembre de 2019, de una deuda de \$2.459.003.502 a razón de 67 clientes; verificando la Resolución 1386 de 2012 en su Artículo tercero: Requisitos para otorgamiento de crédito. Donde se solicitó carpetas de la totalidad de deudores, la cual se evidencia que existen muy pocas carpetas con información de los deudores y no reposan en la División Financiera, que es donde debería salvaguardarse la documentación.

-Se recomienda de la misma manera solicitar a los clientes de la Costa Pacífica, zona única para asignación de créditos, la totalidad de los requisitos establecidos en la resolución.

- Una vez revisado los 17 procedimientos de la División Financiera en auditoría interna, se verifica que las actividades actuales que se desarrollan y no corresponden a los procedimientos y requisitos legales establecidos, se recomienda verificar la pertinencia de cada una de las actividades y/o actualizarlos ante el Sistema de Gestión de la Calidad.

- Es importante que la División Financiera haya realizado el cobro persuasivo a los deudores reportados en la cuenta 1406 de la ILC, a partir de los 30 días calendario siguientes al vencimiento de la obligación. Se debe tener en cuenta que hay cartera de data desde vigencia 2011, trabajar en comunicación con la División Financiera para determinar cobros pre jurídico y jurídico, y sanear la cifra que se reporta en apoteosys por \$2.459.003.502 a corte 31 diciembre de 2019.

-Es importante que la información que se reporta antes del 28 de febrero de cada vigencia en la Rendición de la Cuenta Fiscal ante la Contraloría General del Cauca, vaya coherente, objetiva y que muestre la realidad de la vigencia. Ya que con esta información somos auditados.

8. Firma:

Ivonne Adriana Enriquez Santacruz
Jefe Oficina de Control Interno



1. Fecha Evaluada: 1 enero a 31 de diciembre de 2019
1.1. Fecha de presentación: 31 enero de 2020

2. Dependencia a evaluar: Proceso de Comercialización
2.1. Responsable: Blanca Leticia Muñoz Muñoz

3. Objetivos Institucionales relacionados con la dependencia: Satisfacer las expectativas del cliente, propender por el sostenimiento del mercado en el departamento del Cauca y gestionar la consecución de nuevos mercados en el territorio nacional, con el fin de incrementar ventas y abrir canales de distribución.

4. PRODUCTO SGI	5. MEDICIÓN DE ACTIVIDADES		
	5.1. Meta (%)	5.2. Resultado (%)	5.3. Análisis de Resultados
Incrementar las ventas para la vigencia 2019	90%	110%	Se crea una política de ventas para la vigencia 2019 que permite llegar a vender 3.205.295 unidades 750cc, a través de escalas, ofertas mercantiles, manteniendo la política cero venta a crédito. Es importante resaltar que el aguardiente a nivel nacional decreció en un 22% según datos de ACIL, comparándolos con los resultados del aguardiente cuencano en nuestro departamento las ventas crecieron en un 6%. Desde la Oficina de Control Interno se realiza seguimiento a quejas y reclamos y no se data inconformismos por sabor y son muy mínimos las quejas y reclamos comparados con la cifra de unidades puestas en el mercado durante la vigencia. Es importante darle acompañamiento al cliente final para que identifique cuando se está vendiendo un licor adulterado, formalizar campañas para la vigencia 2020.
Incentivar y estimular a los establecimientos permitidos por la Ley para el consumo de licor (discotecas,)	90%	100%	La Industria Licorera cuenta con Plan de Mercadeo, el cual tiene como objetivo llegar con los productos a través de varias campañas, de la participación en las fiestas de todo el departamento, siendo participes con degustación, con patrocinios, de producto, de carpas, dumis, vallas, material POP con el fin de activar las ventas y posesionarse en el mercado.
Implementar el proceso de apertura de mercados	1	100%	Se inicia apertura de mercados en el mes de septiembre, con el objetivo de visitar a los departamentos que no tienen licorera y que no tienen salvaguarda, durante la vigencia 2018 se visitó Nariño y Casanare; La Industria Licorera del Cauca ILC, en busca de aperturar mercados a nivel nacional con el Aguardiente Tradicional y Aguardiente Sin Azúcar, ha desarrollado el debido proceso para la solicitud de ingreso en la Introducción de Productos y como resultado de esta gestión. Se logró concretar la negociación integral para dicho permiso de Introducción y comercialización en el departamento de Arauca en 7 de sus municipios, logrando una valiosa entrada de Unidades de Negocios nuevas y una excelente Apertura de Mercados anticipándonos al año 2023 donde los mercados se oficializan de forma directa. El lanzamiento de los productos de la Industria Licorera del Cauca, será una realidad el día 30 de noviembre de 2019, en el Municipio de Saravena Arauca, donde pidieron un total de 180 cajas de aguardiente caucano.



Cautivar nuevos consumidores a través de campañas publicitarias que atraigan nuevos nichos de mercado.	6 establecimientos educativos superiores tienda	0%	<p>Actividades que se habían quedado establecidas en el plan de mercadeo vigencia 2019, con presupuesto establecido, lamentablemente no se llegó a materializar ninguna de las actividades con la que se esperaba activar consumidores jóvenes a través de las universidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acercamiento con las Universidades e instituciones educativas de educación superior del Departamento del Cauca para la realización y apoyo de las fiestas universitarias \$5.000.000 2. Invitar a las universidades y comunidad en general a conocer las Instalaciones de la ILC (museo, video institucional, producción) 3. Implementar las tiendas Caucano (no existe un sitio especializado con los productos y el Marketing de la ILC) \$75.000.000 <p>Se sugiere realizar una correcta planeación en conjunto con el área financiera para asegurar presupuesto para mercadeo, el mercadeo siempre será importante en una empresa como la Industria Licorera del Cauca, se debe estar en la recordación de las personas, ya que hoy en día existe mucha competencia, y aún más cuando nos acercamos a la apertura de mercados.</p>
Participar en ferias, fiestas y eventos de los municipios del departamento del Cauca.	100%	100%	<p>La división comercialización analiza las solicitudes de patrocinios según las variables de relevancia y trascendencia para su aprobación, finalmente es gerencia la que define que se patrocina, dando cumplimiento a la resolución 1398 del 14 de noviembre de 2014, por la cual se fijan pautas para la aprobación de apoyos a eventos. Otra estrategia que se tiene es tener comunicación directa con los organizadores, para socializar lo aprobado y exponer las exigencias durante el desarrollo de los eventos. La vigencia 2019 la Industria Licorera del Cauca participo en 42 municipios</p>
Realizar y elaborar la investigación de estudio de mercados- Tema Licores	100%	100%	<p>DATEXCO fue la empresa seleccionada para realizar la investigación de mercado con un presupuesto de</p>
Participar en los municipios con activaciones en plazas de mercado, estancos, discotecas, bares y en eventos de gran trascendencia. Apoyo en entrega de material POP.	100%	100%	<p>Se recomienda desarrollar esta labor constantemente, ya que es la manera más eficaz de acercarte con el cliente e indagar aspectos para mejorar, es importante realizar las encuestas de satisfacción, ya que por ser una empresa obligada a implementar MIPG y estar certificada bajo el sistema de la calidad, es un requisito importante para cumplir e indagar por el servicio, el producto y la atención, la división de comercialización deberá verificar y analizar cada una de las respuestas para la toma de decisiones y si es el caso corregir para mejorar.</p>



6. Evaluación de la Oficina de Control Interno a los compromisos de la dependencia:

Es un proceso supremamente importante para la empresa, la Oficina de Control Interno recomienda que se le dé mayor atención y apoyo a este proceso, sugiero que el Plan de Mercadeo sea construido con todo el equipo directivo, ya que es importante que desde cada uno de los conocimientos se apoye a las estrategias que marcaran la pauta para la ejecución del resto de actividades como por ejemplo la de producción, hay que tener en cuenta que **“el mercadeo no es vender aquello que se produce, si no producir lo que se vende”**. Partiendo de esta frase la Oficina de Control Interno sugiere revisar la estructura al interior de la división comercialización, se sugiere que haya un área de mercadeo competente, con las actitudes y aptitudes en la materia, aspecto fundamental para estar buscando atraer a la gente mediante estrategias que impacten al consumidor, también se recomienda que exista como tal un área de venta que haga realidad y materialice la venta resultando de la estrategia de mercadeo. Y sea la Jefe de División Comercialización quien coordine y apalanque todo el seguimientos a estas dos áreas que se deben desarrollar aún mejor en la ILC.

7. Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno:

-Ver informe de patrocinios y degustaciones del mes de diciembre de 2018 y enero de 2019, donde se dejan recomendaciones relacionadas al manejo de los antes mencionados.

-Se recomienda que se lleve seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Mercadeo de cada una de las vigencias, con el fin de verificar el cumplimiento a todas las actividades que son de importancia para cubrir todos los sectores que conllevan a cumplir con la política de venta.

-Se recomienda implementar una actividad e indicador que permita seguir el comportamiento de cumplimiento según las cláusulas establecidas en las ofertas mercantiles.

-No se evidencia en el plan de acción la tarea que se emprende de exportar nuestro producto estrella, con el acompañamiento de PROCOLOMBIA, actividad importante que conlleva a participar en macro-ruedas con el fin de ir buscando nichos de mercado.

-Se sugiere realizar mayor análisis en el momento de entregar el plan de acción a la división de planeación, es un proceso de tanta importancia que se debe atender el análisis realizado por la jefe del área en aras de mejorar el apoyo para poder resolver y solucionar, hay que partir que si se afecta la división de comercialización se afecta toda la empresa, es decir si no vendemos, no hay como las demás divisiones puedan funcionar y por ende se afecta el mismo departamento con las trasferencias a salud, deporte y educación.

-Revisar los indicadores, estos indicadores deben ayudar al jefe de la división e comercialización sino a toda la organización a verificar comportamientos y tendencias.

-Se debe establecer una metodología efectiva para su identificación, y así poder interactuar con clientes y cumplir con sus necesidades y expectativas, un área de ventas que cumpla con verificar inventarios de cada uno de los distribuidores y/o clientes.

- Siendo un proceso misional, se debe definir los objetivos que le apunten al cumplimiento de la política Integral, y seguimiento a su cumplimiento, y es importante general indicadores que midan los objetivos trazados para cada vigencia de acuerdo a las directrices en cada una de las vigencias. Los indicadores deberán ser reportados en el Cuadro de Mando Integral.

-No se evidencia la alineación de los objetivos reportados en el Manual de Calidad, con los objetivos del plan estratégico 2019-2022, estos también deben ser medibles a través de indicadores de eficacia y eficiencia, que se deberán replantear en Caracterización y Cuadro de Mando Integral. Todo esto alineado y reportado en el plan de acción del proceso.

8. Firma:

Ivonne Adriana Enriquez Santacruz
Jefe Oficina de Control Interno